

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2013-3220 *Modificación puntual del Plan de Ordenación del Litoral.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 26 de febrero de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan de Ordenación del Litoral, que afecta a los artículos que regulan las condiciones relativas a los desarrollos urbanísticos y cambios de uso en las Áreas de Ordenación, de manera que las nuevas condiciones establecidas en la Ley de Cantabria 2/2001, se hagan extensibles, sin excepciones, al conjunto de los municipios de la región.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 c) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, se somete la citada modificación al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de dos meses, quedando el expediente de manifiesto en la secretaría de la CROTU, sita en c/ Lealtad nº 14, 1º de Santander, pudiendo igualmente consultarse en las páginas web <http://www.territoriodecantabria.es> y <http://www.cantabria.es/web/consejeria-de-medio-ambiente>.

Santander, 27 de febrero de 2013.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Emilio Misas Martínez.

2013/3220